

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**29808** *Anuncio de la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, relativo a la admisión definitiva de Permiso de Investigación "Astur B", número 30.865. Expediente electrónico AUTO/2020/18183.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (LMi), el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RMi), y el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por las actividades mineras, se abre el oportuno período de información pública, mediante su inserción en el tablón de las correspondientes Consistoriales así como la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Principado de Asturias y del Estado, para la presentación de alegaciones ante esta Consejería en un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, relativas a la admisión definitiva del siguiente Permiso de Investigación solicitado:

Expediente electrónico: AUTO/2020/18183.

Denominación: Astur B.

Número del registro de derechos mineros: 30.865.

Recursos de la sección C): cobalto, cobre, níquel, oro y plata.

Concejos: Nava y Piloña.

Solicitante: Asturmet Recursos, Sociedad Limitada Unipersonal.

Superficie solicitada: Doscientas treinta y tres (233) cuadrículas mineras (c.m.).

Resolución de admisión definitiva: 16/04/2021

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el Tablón Electrónico de Anuncios del Principado de Asturias, al que se accede a través de la Sede electrónica disponible en la página institucional del Principado de Asturias ([www.asturias.es](http://www.asturias.es)), cualquier usuario podrá acceder a la documentación presentada en formato digital por la promotora correspondiente al referido expediente. Asimismo, se podrá tomar vista de dicha documentación en horario de oficina (de lunes a viernes y de 9.00 a 14.00) en la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación (Plaza de España 1, cuarta planta, 33007 Oviedo), tras solicitar cita previa a través del correo electrónico [minería@asturias.org](mailto:minería@asturias.org).

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Promoción, Desarrollo y Seguridad Mineros (Plaza de España, 1, cuarta planta, 33007-Oviedo). En caso de que dichas alegaciones se presenten

por medio de representante, deberá acreditarse dicha representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de dicha Ley 39/2015.

Oviedo, 19 de mayo de 2021.- El Jefe del Servicio de Promoción, Desarrollo y Seguridad Mineros, Santiago Berjano Serrano.

ID: A210038891-1